



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007263

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

Que el 25 de julio del 2018, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Tercera del cantón Guayaquil la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.**

Que la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0885-M de 15 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUKIGAL S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Durán; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0885-M de 15 de agosto de 2018 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

MICIA ORIANCN
Exp No: 360 M
Código: 6240C-0041-18

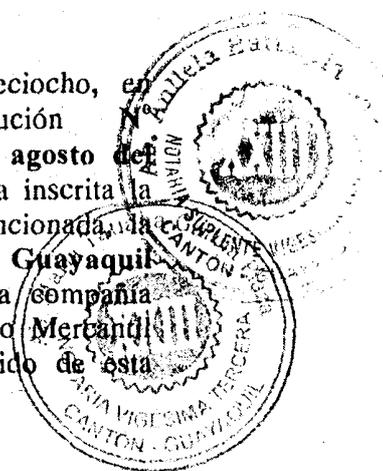


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.311
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución SCVS.INC.DNASD.SAS.2018.00007263, dictada el 15 de agosto del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Duran y y la Reforma del estatuto de la compañía CONSTRUKIGAL S.A., de fojas 46.223 a 46.239, Registro Mercantil número 4.067. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 49311



Guayaquil, 01 de octubre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 534 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la Autocopia que antecede, que consta de 21 fojas, es igual al documento original que se me exhibió. Cantidad indeterminada - Guayaquil, 30 OCT 2018

DOY FE: Que la compulsada precedente comprende de 21 fojas, es igual a la copia del documento que me fue exhibido y que devolví al interesado Guayaquil, 30 OCT 2018

Als. María Tatiana García Pizarra
NOTARIA PÚBLICA VICESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Als. María Tatiana García Pizarra
NOTARIA PÚBLICA VICESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0447954

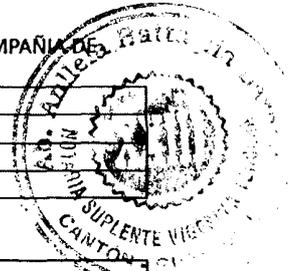


TRÁMITE NÚMERO: 2961
1320056NLDUPVB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2128
FECHA DE INSCRIPCIÓN	22/10/2018
NÚMERO DE LIBRO	487
REGISTRO	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL



2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0922416342	SUAREZ SOLIS FERNANDO ISRAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
FECHA DEL ACTO O CONTRATO	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /25/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	CONSTRUKIGAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA CONSTRUKIGAL S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE DURAN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL SEGUN RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007263 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2018, EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. DORYS ALVARADO BENITES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 22 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 16 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2490 del Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 569 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE que la fotocopia que antecede, que consta de _____ tojas, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 30 OCT 2018



Ab. Annela Battaglia Barona
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Página 1 de 1

